

EDICTO

EL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

HACE SABER

Que el día **19 de noviembre de 2020** la Superintendencia de Transporte expidió la Resolución No. **11342 POR LA CUAL SE DECIDE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA.**

Que mediante oficio con registro **NOT 20205320690071 del 20 de noviembre de 2020** se le informó a la empresa **Transportes Velez Velez Mejia Ltda En Liquidacion con NIT 811034323-2**, de la expedición de la Resolución No. **11342 del 19 de noviembre de 2020**, la necesidad de efectuar la correspondiente notificación personal.

Que la citación anterior, fue enviada con Número de Guía. RA290289297CO con fecha de imposición 24 de noviembre de 2020 del correo certificado de la empresa de Servicios Postales Nacionales 4 –72 S.A. al investigado.

Que a la fecha no se ha verificado la respectiva notificación personal, razón por la cual se procede a notificar de conformidad con el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Que la parte resolutive de la Resolución No. **11342 del 19 de noviembre de 2020** dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 6520 del 16 de abril del 2008, contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES VELEZ VELEZ MEJIA LTDA, hoy TRANSPORTES VELEZ VELEZ MEJIA LTDA en liquidación con NIT. 811034323-2, con el fin de garantizar los derechos constitucionales de la Investigada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR la investigación iniciada mediante la Resolución 6520 del 16 de abril del 2008, contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES VELEZ VELEZ MEJIA LTDA, hoy TRANSPORTES VELEZ VELEZ MEJIA LTDA en liquidación con NIT. 811034323-2, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, al representante legal o quien haga sus veces de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES VELEZ 19 Artículo 35 del Decreto 01 de 1984 RESOLUCIÓN No. DE Hoja No. Por la cual se decide una investigación administrativa 6 VELEZ MEJIA LTDA, hoy TRANSPORTES VELEZ VELEZ MEJIA LTDA en liquidación con NIT. 811034323-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo - Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtida la respectiva notificación, remítase copia de la misma a la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre y

subsidiariamente el Recurso de Apelación ante el Superintendente de Transporte, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo - Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez en firme la presente Resolución en los términos del artículo 62 del Código Contencioso Administrativo - Decreto 01 de 1984 archívese el expediente sin auto que lo ordene. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., al 19 de Noviembre de 2020

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre **original firmado por** Adriana Margarita Urbina Pinedo.

Para constancia se fija el presente edicto de la Resolución **11342 del 19 de Noviembre de 2020** en lugar público de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte el **04 de diciembre de 2020** a las 8:00 horas.



SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

El presente edicto, de la resolución **11342 del 19 de Noviembre de 2020** Se desfija el **18 de Diciembre de 2020** a las 17:00 horas, el cual fue fijado en lugar público de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, el **04 de Diciembre de 2020** a las 8:00 horas.

SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

Transcribió: Nicolas Santiago Antonio